

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

468 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 28/12/11 en autos n.º 671/2011 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor "Transportes y Obras JMC, S.L", con domicilio social en Carretera Valdemingómez KM 0.200 (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo domicilio y con CIF B-79496071.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por:

D. Miguel Ángel Alcaraz García, Abogado, con despacho Profesional en la C/ José Abascal, n.º 56, 7º, 28003 de Madrid. Teléfono: 91-781.97.60 y Fax: 91-781.97.64.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094793-1